





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Interno N° 623

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DEL
CERTIFICADO DE CALIFICACION
CONDICIONADA DE PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, QUE SE INDICAN .**
SANTIAGO, **08 MAY 2012**

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA 827

VISTOS :

-El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en particular lo dispuesto en el Título XII artículo N°45.

-El ORD. N° 3233 de fecha 16 Abril 2012 de Director SERVIU Metropolitano (PT), solicita nuevo plazo para ingreso de antecedentes para levantar condicionalidad de los proyectos que se indican:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	N° Fam	Comuna	EGIS	Tipo proy.	Fecha vencimiento Certif. condicionalidad	Nuevo Plazo otorgado para Acreditación Dominio Terreno
68762	Las Pircas III de Colina	118	Colina	I.Municipalidad de Colina	CNT	02.04.2012	90 días corridos más Desde fecha de presente resolución
68760	Las Casonas III	128	Colina		CNT	02.04.2012	

- Resolución Exenta N° 587 de fecha 26 Enero 2012, modifica resolución exenta N° 7948 (V. y U.) de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Diciembre del año 2011.

- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 46 (V.y U.) de fecha 23 de Abril 2010.

.-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. dicto la siguiente;

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN :

Otórguese nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Calificación Condicionada de los proyectos CNT del FSV I “**Las Pircas III de Colina**” código 68762 y “**Las Casonas III**”, código 68760 , ambos de la comuna de Colina, de 90 días corridos más, contados desde la fecha de la presente resolución, para acreditar la inscripción de dominio sobre el terreno, con el objeto de obtener el Certificado de Calificación Definitiva. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 45 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
JVT/ PAF
DISTRIBUCION:

- 1-Director SERVIU Metropolitano.
 - 2-Subdirección Operaciones Habitacionales
 - 3- Departamento Asignación de Subsidios
 - 4- Sección Ejecutivos de proyectos de Contingencia.
 - 5- Interesado
 - 6- Unidad de Vivienda SEREMI V. y U.
 - 7- Oficina de Partes
 - 8- Archivo
 - 9- Ley de Transparencia Art. 7/G.
- 27/04/2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl